



PROTOCOLO DE USO DEL LABORATORIO DE COMPUTACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.-	EQUIPO DE GESTIÓN
	Mat/ Ref: Define los lineamientos de uso de Laboratorios de Computación de Especialidades Técnico Profesional de acuerdo al Reglamento y M.C.

PROTOCOLO DE USO DE LABORATORIOS Y COMPUTACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.-

El siguiente protocolo deberá ser respetado por toda la comunidad educativa.

1. El uso de los laboratorios por parte de los alumnos será solamente previa autorización de un profesor.
2. El horario de uso del laboratorio de Computación de Especialidades corresponderá a las horas de clases, previamente programadas y planificadas, en caso de uso del laboratorio fuera del horario de clases debe ser previa autorización del Jefe de Formación Técnico Profesional.
3. Para el ingreso al Laboratorio es **OBLIGATORIO** el uso de **CAPAS** y es de responsabilidad del Docente exigir que se cumpla.
4. Está **PROHIBIDO** el consumo de alimentos y/o bebidas en el laboratorio.
5. Está **PROHIBIDO** los juegos con balón, botellas u otros accesorios al interior del laboratorio.
6. Está **PROHIBIDO** usar sombreros, piercings, expansiones, anillos, cadenas u otro accesorio corporal.
7. Los estudiantes tienen la obligación de mantener la limpieza y orden en sus respectivos puestos de trabajo.
8. Los estudiantes y docentes deberán velar por el buen uso de la sala e informar sobre cualquier problema o mal funcionamiento de la sala y/o los equipos de computación, al docente encargado del laboratorio.
9. Es importante que el docente a cargo del curso verifique al inicio de cada clase el estado del laboratorio, que este se encuentre en orden y funcional, además el docente debe ser el encargado de cerrar la sala al final de cada clase.
10. Los alumnos tienen prohibido dar mal uso a los instrumentos de laboratorio, maltratar los equipos y utilizar las herramientas que no sean de uso académico.
11. En caso de pérdida, daño o deterioro de los instrumentos de laboratorio, los usuarios deben reportar inmediatamente al encargado del laboratorio, para proceder a su reparación.
12. Si la Dirección determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato de los equipos, el usuario responsable debe hacerse cargo de la reparación del mismo, de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio.